

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2020- 00098-00

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso donde obra poder conferido por el representante legal de la CAJA DE HONOR LUIS FELIPE PAREDES CADENA a la Doctora YENNY PAOLA RAMIREZ ROJAS para que represente a la entidad dentro del asunto de la referencia. Sírvasse proveer.

Santiago de Tolú, 13 de Abril de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ
Catorce (14) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

**VERBAL
NULIDAD DE ESCRITURA
RAD 2020- 00098-00**

Asunto: Auto que reconoce personería jurídica

En atención a la nota de secretaria que antecede y el memorial poder presentado por el representante legal de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA General LUIS FELIPE PAREDES CADENA, siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia a la Doctora YENNY PAOLA RAMIREZ ROJAS, identificada con C.C No 28.542.990 y la T.P. No 215.658 del C.S.J. como apoderada judicial de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA para que actúe dentro del asunto de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA**

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336f71ccccb2c624d4a1a2ec10c6dd7ac22a380f2e4192c150d80e18fe6cd6b6**

Documento generado en 14/04/2023 02:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>